

- 1.- Cargo Secretaria de Concejal de Hacienda de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Aprobado
19/12/2018 13:23
- 2.- Concejal de Hacienda, Desarrollo Económico de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado
20/12/2018 12:59
- 3.- Cargo Secretaria de Secretaría General de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Aprobado
20/12/2018 13:23
- 4.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 20/12/2018 13:26
- 5.- Cargo Secretaria Nº Resolucion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Nº Decreto 20/12/2018 13:54



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOpsm.modcto069

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico, Festejos, Formación, Empleo y Comercio

Conforme a la propuesta de resolución emitida por los responsables Técnicos de los programas presupuestarios y de los Concejales delegados de "Medio Ambiente, Jardines, Limpieza, Comunicación y Participación Ciudadana", y "Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad y Vivienda", así como el informe de Intervención emitido por el Jefe de servicio de Control contable y Auditoría y del Sr. Interventor, firmados electrónicamente, he resuelto:

- 1) *Aprobar la modificación de crédito 069/18/TC/57, por transferencia de créditos en las siguientes aplicaciones presupuestarias entre los programas "Limpieza de Edificios Municipales" y "Edificios de Uso Múltiple":*

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC)	
<u>9204 LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES</u>							
007.9204.227.00	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.850.000,00		1.850.000,00		55.000,00	1.795.000,00
<u>9203 EDIFICIOS DE USO MÚLTIPLE</u>							
002.9203.221.00	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA	168.000,00		168.000,00	55.000,00		223.000,00
TOTALES		2.018.000,00	0,00	2.018.000,00	55.000,00	55.000,00	2.018.000,00

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP)	
TOTALES							
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico, Festejos, Formación, Empleo y Comercio según Decreto de la Alcaldía Nº 1240/2015.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO
DE HACIENDA, DESARROLLO
ECONÓMICO, FESTEJOS, FORMACIÓN,
EMPLEO Y COMERCIO
Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe
LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. Mª Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)

REPAROS Y OBSERVACIONES: